



YERBA BUENA, **12 ABR 2018**

*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 275

VISTO: El Expte. N° 3.048-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente conjuntamente con el Sr. Director de Servicios Públicos solicitan el pago de la Factura B N° 0001-00000360 de fecha 01/03/2018, por el importe total de \$ 214.500.- (pesos doscientos catorce mil quinientos), emitida por la Firma "Transmiore", de Miguel Orlando Esquendefe; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 informan que se trata del servicio de alquiler de 2 (dos) Bateas por 143 (ciento cuarenta y tres) viajes, realizados en el mes de Febrero de 2018; que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de las aludidas bateas, señalan: "...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente para poder dar una solución inmediata a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, a fin de evitar la formación de focos sépticos peligrosos para la población. Se informa que se encuentra en trámite la renovación del contrato con expediente N° 2242-S-18(M17I)." y finalizan solicitando se proceda al pago del servicio facturado cuya efectiva prestación certifican; y, a los efectos requeridos, agrega a fs. 02 la citada factura;

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado en autos, encuadra el presente caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1-"Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia...";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y el Sr. Director de Servicios Públicos a fs. 01, la Secretaría de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Transmiore", de Miguel Orlando Esquendefe, con domicilio en Avda. Alem 361- Simoca - Tucumán, por el alquiler de 2 (dos) Bateas por 143 (ciento cuarenta y tres) viajes, para la recolección de residuos en esta jurisdicción municipal, prestado durante el mes de Febrero de 2018, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0001-00000360 de fecha 01/03/2018, por el importe total de \$ 214.500.- (pesos doscientos catorce mil quinientos), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán
///...
DECRETO Nº 275

12 ABR 2018

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANER
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
SEC. DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA